

---

- **Información de los profesores y del monitor**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/vacacionales>

---

- **Introducción y descripción general del curso**

El curso de precálculo se propone a los estudiantes de la Universidad de los Andes que requieren fortalecer su manejo de las herramientas matemáticas esenciales para sus cursos de matemáticas en el proceso universitario.

- **Objetivos de la asignatura**

Los objetivos del curso precálculo MATE-1201 para los estudiantes son:

- Reforzar las bases matemáticas indispensables para un desempeño adecuado en los cursos de matemáticas de la Universidad.
- Desarrollar las competencias que, en asocio con los contenidos matemáticos, favorecen el éxito académico en la Universidad.
- Generar hábitos asociados con buenas prácticas de estudio pertinentes a la vida universitaria.

- **Competencias a desarrollar**

### COMPETENCIA GENERAL

#### Competencias de formación:

- Capacidad de estudio independiente: Los conceptos y contenidos del curso precálculo MATE-1201 contribuyen a fomentar metodologías de estudio que valoran la independencia y los procesos autodidactas, más allá del contexto de las matemáticas.
- Visión transversal del conocimiento: La estructura y metodología del curso promueven la creación de conexiones al interior de las matemáticas, así como entre diferentes conceptos matemáticos y conceptos relativos a otros campos del conocimiento.
- Ética y responsabilidad: Las normas y acuerdos establecidos al iniciar el curso contribuyen a la formación ética y profesional de estudiantes competentes, resaltando la importancia del trabajo personal, la puntualidad y la honestidad, entre otras cualidades.

#### Competencias del área de matemáticas:

- Interpretación: Los estudiantes desarrollarán la capacidad de interpretar la información disponible en una forma que les permita enfrentar los problemas relacionados con esa información y los conocimientos asociados a esos procesos de solución.

- **Formulación:** A través de las actividades del curso durante el semestre los estudiantes fortalecerán su habilidad para formular procesos y modelos matemáticos que les permitan una interacción apropiada con la información disponible y las preguntas a responder.
- **Ejecución:** Asociado al desarrollo conceptual también se reforzará la fluidez operativa de los estudiantes lo que les permitirá resolver con éxito cuestionamientos que requieran un componente operativo.
- **Argumentación:** Los estudiantes generarán la capacidad de dar argumentos pertinentes para sustentar, validar o refutar los diferentes pasos utilizados en la solución de un cuestionamiento matemático.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

### TIPO COGNITIVO

El estudiante de precálculo, en el transcurso del semestre, desarrollará capacidad para:

- Ejecutar operaciones aritméticas elementales.
- Manipular adecuadamente expresiones en lenguaje matemático.
- Modelar con lenguaje matemático situaciones presentadas como parte de contextos de la vida real o simulaciones de la vida real.
- Analizar y resolver problemas relacionados con información cuantitativa.
- Dar sentido a una respuesta obtenida a un problema.
- Asociar diferentes conceptos matemáticos por su cercanía o dependencia.

### TIPO PROFESIONAL

Como parte de su formación, el estudiante del curso precálculo vivirá la trascendencia de los conceptos estudiados más allá de los contextos propios de las matemáticas a través de actividades que le permitirán:

- Aplicar elementos de diferentes temas de la asignatura a situaciones relacionadas en diversas áreas del conocimiento.
- Plantear hipótesis y demostrar el manejo de conceptos básicos de matemáticas.
- Analizar algunas situaciones de contenido matemático relacionado con diversas áreas del saber dentro de un contexto determinado y proponer argumentos adecuados.

### TIPO SOCIO-AFECTIVO

En el curso precálculo el estudiante, vinculado a una comunidad de aprendizaje, forjará su capacidad para:

- Presentar sus ideas y argumentos en comunidad y hacer parte del proceso de evaluación pertinente.
- Formar parte de grupos de trabajo que compartan obligaciones y tareas y que progresen juntos en la búsqueda de un objetivo común.

• **Contenido de la asignatura**

PROGRAMA DEL CURSO MATE-1201				
Semestre de 2019-19				
Semana	Mes	Fecha	Teoría	Problemas
1	Junio	Lu 3	<b>FESTIVO</b>	
		Ma 4	<b>Introducción al Curso</b> <b>1.1 Números reales:</b> propiedades de los números reales, adición y sustracción, multiplicación y división, la recta de números reales, conjuntos e intervalos, valor absoluto y distancia.	<b>Sec. 1.1:</b> 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 40, 44, 55, 61, 62, 68, 79
		Mi 5	<b>1.2 Exponentes y radicales:</b> exponentes enteros (negativos y positivos), reglas para trabajar con exponentes, radicales, exponentes racionales, racionalización del denominador.	<b>Sec. 1.2:</b> 15, 16, 18, 22, 24, 38, 42, 47, 50, 52, 58, 60, 63, 64, 67, 68, 76, 89, 92
		Ju 6	<b>1.3 Expresiones algebraicas:</b> suma y resta de polinomios, multiplicación de expresiones algebraicas, fórmulas de productos notables, factorización de factores comunes, factorización de trinomios, fórmulas especiales de factorización, factorización por agrupación de términos.	<b>Sec. 1.3:</b> 20, 26, 28, 32, 37, 40, 44, 52, 56, 57, 64, 66, 68, 71, 73, 75, 80, 86, 99, 111, 114, 120
		Vi 7	<b>3.3 División de polinomios:</b> división larga de polinomios, división sintética, los teoremas del residuo y factor.	<b>Sec. 3.3:</b> 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 20, 22, 24, 30, 36, 38, 40, 50, 54, 58, 61, 63
2	Junio	Lu 10	<b>1.4 Expresiones racionales:</b> dominio de una expresión algebraica, simplificación de expresiones racionales, multiplicación y división de expresiones racionales, suma y resta de expresiones racionales, fracciones compuestas, racionalización del denominador o el numerador, evitar errores comunes.	<b>Sec. 1.4:</b> 10, 11, 21, 26, 28, 31, 36, 39, 49, 58, 59, 61, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 86, 91
		Ma 11	Taller en clase 1	Taller diseñado por el profesor
		Mi 12	<b>Parcial 1</b> (Secciones 1.1, 1.2, 1.3, 3.3 y 1.4)	
		Ju 13	<b>1.5 Ecuaciones:</b> solución de ecuaciones lineales, solución de ecuaciones cuadráticas, otros tipos de ecuaciones.	<b>Sec. 1.5:</b> 9, 21, 24, 26, 49, 59, 68, 70, 78, 83, 85, 89, 93, 94, 97, 104, 105, 109, 117
		Vi 14	<b>1.6 Modelando con ecuaciones:</b> construcción y uso de modelos, problemas de área o longitud, problemas de distancia, rapidez y tiempo.	<b>Sec. 1.6:</b> 20, 27, 31, 36, 41, 47, 67, 68, 71, 74
3	Junio	Lu 17	<b>1.7 Desigualdades:</b> resolución de desigualdades lineales, resolución de desigualdades no lineales, desigualdades con valor absoluto.	<b>Sec. 1.7:</b> 20, 34, 37, 41, 44, 48, 54, 56, 58, 60, 64, 66, 68, 70, 81, 83, 86
		Ma 18	<b>1.8 Geometría analítica:</b> el plano coordenado, las fórmulas para distancia y punto medio, gráficas de ecuaciones con dos variables, puntos de intersección, círculos, simetría.	<b>Sec. 1.8:</b> 8, 12, 15, 21, 32, 37, 45, 46, 51, 52, 54, 55, 69, 75, 76, 85, 90, 97, 102, 106

		Mi 19	<b>1.10 Rectas:</b> pendiente de una recta, forma punto-pendiente de la ecuación de una recta, forma pendiente e intersección de la ecuación de una recta, rectas verticales y horizontales, ecuación general de una recta, rectas paralelas y perpendiculares, modelado con ecuaciones lineales: pendiente como rapidez de cambio.	<b>Sec. 1.10:</b> 17, 22, 24, 27, 31, 33, 35, 38, 40, 49, 52, 55, 57, 61, 62, 69, 70, 72
		Ju 20	Taller en clase 2	Taller diseñado por el profesor
		Vi 21	<b>Parcial 2</b> (Secciones 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.10)	
4	Junio	Lu 24	<b>FESTIVO</b>	
		Ma 25	<b>2.1 ¿Qué es una función?:</b> definición de función, evaluación de una función, dominio de una función. <b>2.2 Gráficas de funciones:</b> graficar funciones por localización de puntos, graficar funciones definidas por tramos, la prueba de la recta vertical, ecuaciones que definen funciones.	<b>Sec. 2.1:</b> 21, 25, 29, 31, 35, 38, 55, 60, 63, 79 <b>Sec. 2.2:</b> 25, 28, 38, 40, 44, 50, 52, 56, 61, 63, 82
		Mi 26	<b>2.5 Transformaciones de funciones:</b> desplazamiento vertical, desplazamiento horizontal, gráficas que se reflejan, alargamiento y contracción verticales, alargamiento y contracción horizontales, funciones pares e impares.	<b>Sec. 2.5:</b> 4, 10, 12, 18, 20, 33, 37, 39, 40, 42, 49, 54, 57, 62, 63, 78, 80, 85, 87
		Ju 27	<b>2.6 Combinaciones de funciones:</b> sumas, diferencias, productos y cocientes, composición de funciones.	<b>Sec. 2.6:</b> 1, 8, 10, 11, 13, 14, 23, 25, 27, 29, 32, 37, 40, 43, 46, 54, 65
		Vi 28	<b>2.7 Funciones uno a uno y sus inversas:</b> funciones uno a uno, la inversa de una función, graficar la inversa de una función.	<b>Sec. 2.7:</b> 3, 6, 8, 11, 23, 24, 28, 32, 33, 40, 41, 45, 49, 53, 55, 57, 63, 79, 81, 85
		Lu 1	<b>FESTIVO</b>	
5	Julio	Ma 2	<b>Último día para entregar el 30%</b> Taller en clase 3	Taller diseñado por el profesor
		Mi 3	<b>3.1 Funciones y modelos cuadráticos:</b> graficar funciones cuadráticas usando la forma normal, valores máximo y mínimo de funciones cuadráticas, modelando con funciones cuadráticas.	<b>Sec. 3.1:</b> 4, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 25, 32, 41, 42, 48, 63, 69, 71, 72, 74, 78
		Ju 4	<b>4.1 Funciones exponenciales:</b> funciones exponenciales, gráficas de funciones exponenciales. <b>4.2 La función exponencial natural:</b> el número e, la función exponencial natural	<b>4.1:</b> 1, 2, 9, 11, 18, 22, 39, 40 <b>4.2:</b> 1, 9, 12
		Vi 5	<b>Último día de retiros</b> <b>4.3 Funciones logarítmicas:</b> funciones logarítmicas, gráficas de funciones logarítmicas, logaritmos comunes, logaritmos naturales <b>4.4 Leyes de logaritmos:</b> leyes de logaritmos, expansión y combinación de expresiones logarítmicas, fórmula para cambio de base.	<b>4.3:</b> 1, 2, 6, 10, 17, 20, 23, 29, 43, 48 <b>4.4:</b> 4, 8, 10, 18, 35, 51, 57

6	Julio	Lu 8	<b>Parcial 3</b> (Secciones 2.1, 2.2, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4)	
		Ma 9	<b>6.1 Medida de un ángulo:</b> medida de un ángulo, ángulos en posición normal, longitud de un arco de circunferencia, área de un sector circular. <b>6.2 Trigonometría de triángulos rectángulos:</b> relaciones trigonométricas, triángulos especiales, aplicaciones de triángulos rectángulos.	<b>Sec. 6.1:</b> 3, 8, 15, 17, 20, 44, 46, 54, 59, 64, 65 <b>Sec. 6.2:</b> 6, 10, 13, 14, 21, 23, 25, 29, 31, 41, 42
		Mi 10	<b>6.3 Funciones trigonométricas de ángulos:</b> funciones trigonométricas de ángulos, evaluación de funciones trigonométricas de cualquier ángulo, identidades trigonométricas, áreas de triángulos.	<b>Sec. 6.3:</b> 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 22, 24, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 46, 52, 55, 56, 58, 59, 60
		Ju 11	Taller en clase 4	Taller diseñado por el profesor
		Vi 12	<b>5.3 Gráficas trigonométricas:</b> gráficas de las funciones seno y coseno, gráficas de transformaciones de las funciones seno y coseno. <b>5.4 Más gráficas trigonométricas:</b> gráfica de la función tangente.	<b>Sec. 5.3:</b> 4, 6, 9, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 27, 29, 31, 34, 35, 38, 41 <b>Sec. 5.4:</b> 3, 6, 12, 39
7	Julio	Lu 15	<b>5.5 Funciones trigonométricas inversas y sus gráficas:</b> la función seno inversa, la función coseno inversa, la función tangente inversa. <b>6.4 Funciones trigonométricas inversas y triángulos rectángulos:</b> evaluación de expresiones que contienen funciones trigonométricas inversas.	<b>Sec. 5.5:</b> 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 29, 33, 35, 37, 41, 42, 43, 44 <b>Sec. 6.4:</b> 3, 4, 6, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36
		Ma 16	<b>7.2 Fórmulas de adición y sustracción:</b> fórmulas de adición y sustracción. <b>7.3 Fórmulas de ángulo doble, semiángulo y producto a suma:</b> fórmulas de ángulo doble, fórmulas de semiángulo.	<b>Sec. 7.2:</b> 3, 6, 12, 13, 15, 25, 28, 33, 61, 63 <b>Sec. 7.3:</b> 5, 8, 11, 17, 19, 24, 25, 37, 41
		Mi 17	<b>7.4 Ecuaciones trigonométricas:</b> ecuaciones trigonométricas básicas, solución de ecuaciones trigonométricas por factorización.	<b>Sec. 7.4:</b> 6, 8, 13, 18, 28, 34, 45, 49, 53, 54
		Ju 18	<b>7.5 Más ecuaciones trigonométricas:</b> solución de ecuaciones trigonométricas con uso de identidades, ecuaciones con funciones trigonométricas de múltiplos de ángulos.	<b>Sec. 7.5:</b> 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 32, 40
		Vi 19	<b>Parcial 4</b> (Secciones 6.1, 6.2, 6.3, 5.3, 5.4, 5.5, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5)	
<b>Exámenes Finales</b>		<b>JULIO 22-27</b>		

- **Metodología**

Para el buen desarrollo del curso los estudiantes deben realizar una lectura del tema de cada clase en forma previa al desarrollo de la misma. Esa lectura debe acompañarse de ejercicios que permitan poner en práctica lo leído, para lo que se ha hecho una selección de los ejercicios mínimos requeridos para cada clase, selección presentada en el cronograma diario de actividades que acompaña este documento. Con esta preparación se busca que el tiempo de clase sea utilizado para profundizar en el tema y despejar las dudas asociadas, permitiendo así que los estudiantes obtengan del proceso información en conceptos y contenidos que sea correcta y de calidad.

En el tiempo de clase se fomentará por parte de los profesores el equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias destinadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos del curso.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Porcentajes de cada evaluación:
  - 4 Exámenes parciales ( $15\% \times 4 = 60\%$ )
  - Quices+Talleres+Otros (20% que lo distribuye cada profesor)
  - Examen Final (20%)
- ✓ Fechas Importantes:
  - Parcial 1: miércoles 12 de junio
  - Parcial 2: viernes 21 de junio
  - Parcial 3: lunes 8 de julio
  - Parcial 4: viernes 19 de julio

La fecha del examen final será asignada por Registro dentro del período de julio 22 al 27.

- ✓ Parámetros de calificación de actividades académicas: cada profesor calificará los exámenes parciales, quices y talleres según su criterio. El examen final es en computador y se califica automáticamente con una puntuación sobre 20 puntos. Luego cada profesor hará la conversión para calcular el 100% acumulado sobre 5.0.

- ✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase: cada profesor determinará si la asistencia y/o la participación en clase tendrán un peso sobre la nota definitiva.
- ✓ Reclamos: todo reclamo sobre calificaciones de exámenes u otras actividades deberá dirigirse al profesor de la materia y en caso de no ser resuelto dicho reclamo el profesor indicará los mecanismos para continuar el proceso si el estudiante así lo solicita.
- ✓ Política de aproximación de notas: debido a que el curso está cubierto por el formato de calificación definitiva Aprobado/Reprobado, una vez asignada la calificación numérica final los estudiantes recibirán la calificación Aprobado si su acumulado total es 3.0 sobre 5.0 o superior y en caso contrario la calificación será Reprobado.

- **Bibliografía**

“Precálculo”, James Stewart, sexta edición, editorial Cengage Learning.

## 1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).



El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.



- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
  - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
  - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
  - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).
- **Notas especiales:**
  - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
  - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).

- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 59 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 66 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio de notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así

mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 122 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 136 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 135 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.